

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0014561 – SDQS No. 5201392026**

A los 13 días del mes de agosto de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0014561 – SDQS No. 5201392026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0014706
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 13 / 08 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

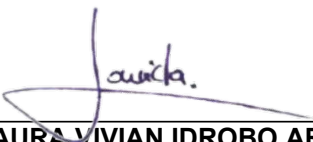
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0014706**.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 de agosto del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-08-13 22:11:12

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0014561 – SDQS No. 5201392026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s) : Tres (3) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a los Radicados IDPYBA No. 2026BAER0014561 – SDQS No. 5201392026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *MANTIENEN VARIOS ANIMALES EN LA VIVIENDA, SIN EMBARGO, DESCONOCE LA CANTIDAD EXACTA. MANIFIESTA QUE EN VARIAS OCASIONES HA ESCUCHADO GRITOS Y GOLPES PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL INMUEBLE, LO QUE LE GENERA PREOCUPACION POR EL ESTADO DE LOS ANIMALES. INDICA QUE TIENEN UN FELINO QUE SE OBSERVA EN CONDICION DELGADA Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES LO DEJAN EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA, (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Diagonal 48 J Sur No. 1 - 96, en el número de interior y casa confirmados telefónicamente con el peticionario, barrio Cerros De Oriente, localidad Rafael Uribe Uribe, cuyo resultado se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
26 de septiembre de 2023	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) felinos	La visita, arrojó como resultado un concepto pendiente para dos (2) felinos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consistió en: Parámetro Nutrición: mantener recipientes de alimento y agua limpios, comedero para cada uno y bebedero para cada uno por separado, no ofrecer alimentos con sal, (opción pollo sin sal). Parámetro confort: ofrecer dos superficies de descanso blandas con cobija para mantener temperatura, implementar un arenero adicional, mantener areneros limpios y limpieza a diario.

		Parámetro Salud Física: se sugiere esterilización de TOM, administrar desparasitante interno a ambos animales y presentar caja. Parámetro comportamiento: implementar rascadores en superficies altas se puede elaborar con tubos PVC y cuerdas. Parámetro estado mental: no corregir a los animales encerrándolos ya que provoca emociones negativas de estrés, ansiedad, frustración y que repercute en enfermedades, se sugiere implementar hamaca con ventana.
--	--	--

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se reprogramó una visita para verificar las condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Laura".

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF 
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF 